

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2019-00490-00 Proceso de deslinde y amojonamiento de JOSE ALIRIO CRUZ ARIAS contra JOSE ALVARO CRUZ ARIAS

Vista la actuación surtida, y la solicitud de señalamiento de nueva fecha, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, con la cual allega la justificación por imposibilidad de comparecer el perito en la fecha decretada, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR nuevamente el día **CINCO** del mes de **DICIEMBRE** del **PRESENTE AÑO (2022)**, a partir de las **DOS DE LA TARDE**, con el fin de llevar a cabo la **DILIGENCIA DE DESLINDE**, de que trata el artículo 403 del Código General del Proceso, con intervención de perito, en los inmuebles objeto del deslinde, con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-693892 y 50S-40305003.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante que con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la diligencia el perito ingeniero JONATHAN AUGUSTO GOMEZ LEYTON, designado en la demanda, o el perito que acredite idoneidad y la experiencia, allegue el dictamen pericial en el que se determine la línea divisoria, el cual deberá comparecer a la diligencia aquí señalada.

Las calidades del perito y demás requisitos de que trata el artículo 226 del Código General del Proceso, su dirección física y electrónica, deberán ser arrimadas al proceso con el dictamen pericial.

TERCERO: En la citada diligencia se practicarán las pruebas decretadas en auto del 26 de julio de 2022.

CUARTO: ORDENAR a las partes, al apoderado de la parte demandante que aporten sus correos electrónicos y números de contacto, para la realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la diligencia. Dicha información debe ser aportada antes de la fecha señalada través de correo electrónico a la dirección cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.146 Hoy ocho (8) de
noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz